

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.**

<p><b>Sres. Asistentes:</b> <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE) <b>Señores Concejales</b> D. Enrique del Castillo Hernández (PSOE) D. M Miguel Ángel Fernández Villarreal (PSOE) D. M<sup>a</sup>Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D.Francisco Huete Guzmán (PP) D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Nuño Nuño (PP)no asiste y justifica su ausencia D. Antonio José Bascuñana Sánchez (PP) D. Felix Martín Rubio Hernández (IU) D. José Luis Guzmán Pedraza (IU) Dña Esmeralda Vicente Ruiz Huerta(IU) <b>Secretario</b> D. Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las diecinueve horas del día cinco de diciembre del dos mil catorce, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85,de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por el Secretario Interventor que da fe del acto</p>
---	--

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Formulada por el Sr alcalde la habitual pregunta si alguno de los concejales tenía que formular observación alguna al acta del día 7 de noviembre del dos mil catorce, no haciendo ninguna observación son aprobadas por unanimidad en los términos en que han sido redactadas por secretaria.

**SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA (Se incorporan los Sres concejales del grupo popular, Sr Huete Guzmán y Bascuñana Sánchez, quienes participar en la deliberación y votación de este punto y los demás que contiene el orden del día)**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

-Resolución de 13 de noviembre por la que se devuelve la fianza a la empresa Acagua Soluciones SL, por el importe de 4.349 €, obras de reforma piscina municipal.

-Decreto de 13 de noviembre aprobando la certificación nº 1 de las obras de Urbanización de la calle Cuevas de Palacio, por importe de 37.075,06€, ejecutadas por administración correspondiente a Planes Provinciales de 2.014 e intervención del gasto a la partida 450/60900 del presente presupuesto.

-Decreto de 14 de noviembre por el que se inicia de oficio el expediente de declaración de ruina urbanística al inmueble situado en calle Los Leones Nº 13 de referencia catastral 9444908VK5094S0001OR.

-Resolución de 2 de diciembre convocando a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda a sesión extraordinaria a celebrar el día 3 de diciembre.

-Resolución de 2 de diciembre convocando al Pleno para celebrar sesión ordinaria el día 5 de diciembre.

### **TRES.- APROBACION PROVISIONAL DE LOS PRESUPUESTOS 2015, PLANTILLA Y BASES DE EJECUCION**

El Sr Alcalde explica lo más relevante de los presupuestos para el 2.015, es una disminución en transferencias de capital ya que el año pasado se contaba con las inversiones de Servicios Sociales y del Leader se ha tenido rigor y prudencia en los ingresos, tan sólo se ha incrementado en la venta de terrenos 16.000 euros .Mas del 80% son gastos corrientes y el resto es donde se puede orientar un poco hacia la óptica de lo social , se ha vuelto a aumentar el plan de empleo, ascendiendo a 110.000€, aportando todo lo que era posible.

Referente a lo social explica el alcalde que se ha creado la partida de banco de alimentos, a través de un convenio con la pescadería, las carnicerías, supermercados con vales de 10 euros , para familias propuestas por los servicios sociales, y en todo caso manteniendo el anonimato.

En cuanto a inversiones para vías públicas solamente contamos con 26.000€, teniendo prioridad es la cuesta que quieren denominar “Pedro Orgaz” dotándola de alumbrado , reforestándola y abajo una especie de monolito donde se resaltarán Las Cuevas de La Guardia.

El portavoz del partido popular Sr Huete Guzmán manifiesta que hay poco que discutir , que en los últimos cuatro años no hay ninguna novedad, salvo cuando se han concedido subvenciones, en caso contrario como sucede con este presupuesto se carece de imaginación. Le replica el sr alcalde, Sr Pasamontes

Orgaz que lamenta que el Sr Huete Guzmán no haya puesto su imaginación al servicio del pueblo de La Guardia.

Por parte del concejal de izquierda unida, Sr Guzmán Pedraza afirma que son los mismos presupuestos, pero que con el margen que queda una vez deducido los gastos obligatorios no queda montante para mucho más, ruega que algunas partidas como la de plan de empleo, las actividades deportivas, culturales se agoten y en cuanto a las subvenciones les gustaría que estuvieran más especificada, por último añade que no van a hacer leña del árbol caído, para cinco meses que queda de legislatura, por lo tanto su grupo se va a abstener.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, El Pleno por mayoría aprueba con dos votos en contra de (PP), la abstención de (IU) y el voto favorable del PSOE (cinco) , el Pleno se aprueban el Presupuesto del 2.014 en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de La Guardia para el 2.015, junto con la sus bases de ejecución y cuyo resumen es el siguiente

#### **ESTADO DE GASTOS**

##### **A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

##### **A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	752.600
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	832.000
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	10.000
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	59.000

##### **A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	90.315
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	

##### **B) OPERACIONES FINANCIERAS**

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	34.000

**TOTAL: 1.783.915 €**

#### **ESTADO DE INGRESOS**

##### **A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

##### **A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	826.000
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.000
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	218.900
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	660.293
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.600

##### **A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	16.000
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	37.122

B) OPERACIONES FINANCIERAS  
CAPÍTULO 8: Activos Financieros  
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

**TOTAL: 1.783.915**

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, el órgano de la Comunidad Autónoma

#### **CUARTO. ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE DON ÁNGEL DEL CASTILLO BALLESTEROS.**

Se informa por parte del sr alcalde que en la Comisión Informativa de Urbanismo, se dictamino favorablemente la aceptación de la donación de D. Ángel del Castillo Ballesteros del inmueble sito en la Cuesta la Plaza nº 14, sometido a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes acordó:

**PRIMERO.** Aceptar la donación ofrecida a este Ayuntamiento por D.Ángel del Castillo Ballesteros del inmueble con la siguiente descripción:

Finca en Cuesta La Plaza nº14, con referencia catastral 9147903VK5094NOOO1EL , con una superficie de 27,00m2, parcela construida sin división horizontal.

**SEGUNDO.** Notificar al cedente este acuerdo de aceptación de donación.

**TERCERO.-**Elevar a escritura pública la cesión y la aceptación y facultar al Sr alcalde para la firma de la citada escritura.-

**CUARTO.-** Dar de alta en el inventario de bienes el inmueble.

#### **QUINTO.- VENTA DE TERRENO.**

Informa el Sr Alcalde que en la Comisión Informativa del 27 de noviembre se dictaminó favorablemente sobre la venta de 1.659,70 m2 a D.Cristóbal Orgaz Pasamontes del polígono 68 parcela 211 según catastro de 1946, el pleno por unanimidad de los asistentes acordó:

PRIMERO.-Aprobar la licencia de segregación de la finca 101 del polígono 68 de 1.659,70 m2cuyo titular es el Ayuntamiento de La Guardia, para incrementar la parcela de 211 del polígono 68 inscrita a nombre de D.Juan Cristóbal Orgaz Pasamontes y Dña María del Carmen Mascaraque Orgaz, en el tomo 1041, libro 179, folio 142, del Registro de la Propiedad de Lillo.

SEGUNDO. Aprobar el inicio de expediente de enajenación directa de 1.659,70 m2 la siguiente finca rústica del polígono 68, parcela 211 por importe de 16.000€ favor D. Cristóbal Orgaz Pasamontes que serán abonados en dos plazo, de 8.000€ cada uno, el primero a la firma del contrato y el segundo

TERCERO.- Justificar la enajenación directa en virtud del artículo 137 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, “cuando la venta se efectúe a favor de quien ostente un derecho de adquisición preferente reconocido por disposición legal”.

CUARTO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Si no se presentan reclamaciones , se entenderá acordada definitivamente.

SEXTO.- Remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma para su dación de cuenta.

SÉPTIMO. Requerir al adjudicatario para que en el plazo de treinta días naturales , contados a partir del día siguiente de la recepción de la dación de cuenta de la Comunidad Autónoma se presente en el Ayuntamiento al objeto de formalizar el contrato en documento administrativo y posteriormente se elevará a escritura pública.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos originados de la elevación a escritura pública de la enajenación a su favor y los de inscripción registral.

OCTAVO. Facultar al Sr alcalde a la firma de documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## **SEXTO.- INFORME DE REVISIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE LA DISCOTECA TRES ESPADAS.**

Informa el sr alcalde que en la Comisión de Urbanismo se dictaminó favorablemente la continuidad en la suspensión de la licencia de la Discoteca “Tres Espadas”. El dictamen se baso en el informe de la policía municipal y técnico municipal los días 10 y 17 de noviembre respectivamente. En ambos informes se pone de manifiesto la toma de ruidos ha sobrepasado los límites establecidos por el Real Decreto 1367/2007 de 19 de octubre .Además de otras Deficiencias:

No dispone de cartel donde figura la disposición para todos los clientes de hojas de reclamaciones, no dispone de cartel con horario del establecimiento ni aforo,

No dispone de recorrido de evacuación señalizado mediante flechas hacia la puerta de la calle La Flor como figura en el plan de emergencia

No dispone de cajetín en la entrada con un plano donde se detalle el recorrido de evacuación.

Las puertas de madera de la entrada no han sido tratadas para ser resistentes al fuego según el certificado que presentó la interesada al ayuntamiento.

Las cortinas acústicas instaladas en la entrada del local si están colocadas para que amortigüen el sonido del local no permiten la libre evacuación de los clientes siendo un obstáculo en el recorrido de evacuación del plan de emergencia.

Se observan la ausencia de tres luces de emergencia que figuran en el plan de emergencia en la zona correspondiente a los aseos.

Sometido a votación el pleno por ocho votos a favor (5PSOE, 3 IU) y dos abstenciones (PP)acordó:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de Doña Francisca Espada De la Cruz de levantar la suspensión de fecha 23/12/2.013 , al no haberse corregido las deficiencias según los informes de los técnicos.

SEGUNDO.-Comunicar a la interesada que esta suspensión será levantada en cuanto sean subsanadas todas las anomalías reflejadas en los informes de la policía y el informe técnico .

Abandonan el Salon de Plenos, no volviéndose a incorporar a lo largo de la sesión, la concejala del grupo socialista **Sra Fernández Villarreal** y del grupo de izquierda unida **Sra Vicente Ruiz Huerta**.

## **SÉPTIMO. LICENCIAS DE OBRAS.**

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal,y el dictamen favorable de la Comisión, el Pleno por unanimidad aprobó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras.

**D.Antonio Rodríguez García**, en representación de la Comunidad de vecinos Carahorma nº 1, colocar tejas levantadas y coger con mortero de cemento las tejas sueltas, en el inmueble con referencia catastral 9845301VK5094N deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 5,63€

**Dña Mª Pilar Corps Cervantes**, instalación de tubería de 63 mm de diámetro , para llevar agua de un pozo situado en la parcela 9 del polígono 30 hasta la parcela 26 del polígono 29, por caminos de titularidad municipal, se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cms de manera que cualquier avería que se ocasione en la citada tubería o en el camino a causa de la instalación será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma del camino se podrá por parte del ayuntamiento ejecutarla . El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 162,69 €

**Dña Juliana Sánchez Pasamontes**, en el cementerio, hacer una acera en la sepultura, deberá contar con la supervisión del encargado del cementerio municipal, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 9,75€

**D. José Alberto López Santos**, en calle Cuevas de Palacio, nº 12, referencia catastral 9045315VK5094N0001SL, ejecutar aseo y trastero, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 45,75 €

**Dña Petra Largo Tacero**, en callejón de Pernalera , poner zócalo de piedra y colocar puerta de calle, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 27,00€

**Dña Albina Mascaraque Tacero**, en cementerio municipal, arreglo de sepultura deberá contar con la supervisión del encargado municipal, ingresará en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 25,50€

**Dña Benedicta García Largo**, en calle Fausto González nº27, referencia catastral 9946716VK5094N0001HL, levantar dos paredes de ladrillo y poner puerta corredera, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras ingresará la cantidad 64,50€

**Dña Carmen Orgaz del Castillo**, calle La Rosa nº 3, referencia catastral 9146504VK5094N0001FL, sustitución de material de cubrición y arreglo de la fachada, deberá ingresar la cantidad de 57,75€

**D. Juan Guzmán Orgaz**, en calle Dosbarrios ,referencia catastral 9746701VK5094N0002JB, poner unos 18 metros zócalo de piedra,deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 32,25 €

**Dña Elena López Hijosa**, en Plaza S. Miguel N 6, referencia catastral 9347217VK5094N0001SL desescombrar una cueva , deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras 29,25€

**Dña Luisa Muñoz Puerta**, en el cementerio hacer una sepultura nueva, deberá contar con la supervisión del encargado municipal, deberá ingresar en concepto de **impuesto** sobre instalaciones, construcciones y obras 25,50€.

Por último se examina la solicitud de licencia de obras de **Dña Carmen Guzmán García**, en calle Carahorma nº 26, con referencia catastral 9945301VK5094N0002EB, sustitución de puertas y poner zócalo, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 21,45 €

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el pleno por unanimidad de los asistentes declaró la urgencia de introducir el siguiente punto en el orden del día.

**OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DELEGACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO DE LAS FACULTADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Por Secretaría Intervención se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres Concejales presentes, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Delegar en La Diputación Provincial de Toledo las siguientes facultades, funciones y actividades administrativas relacionadas con la aplicación tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.:

Acuerdos de colaboración social en la gestión.

Información y asistencia a los obligados tributarios.

Todos los procedimientos de gestión a excepción del reconocimiento o denegación de beneficios fiscales.

**SEGUNDO.-**Trasladar el presente acuerdo de delegación al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra Alcaldesa para la firma de todos aquellos actos necesarios para dar efectividad al presente acuerdo.

**NOVENO. MOCIONES**

No se presentaron.

**DÉCIMO RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon por parte de los grupos del partido popular e izquierda unida.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos del día de su principio de la que doy fe como secretaria

VB  
EL ALCALDE  
Fdo:D.Fco Javier Pasamontes Orgaz

LA SECRETARIA